



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que**, el ciudadano **JUAN TANCA CAMPOZANO** ha desarrollado una destacada carrera profesional, plasmando su obra y pensamiento con profunda vocación de servicio y trabajo en beneficio de la comunidad;
- Que**, su trayectoria, caracterizada por una amplia preparación académica, especialización, actualización permanente, junto a su invariable disposición para hacer de la práctica médica un verdadero apostolado, ha evidenciado su gran capacidad de gestión y compromiso para optimizar recursos y procurar atención prioritaria e integral al paciente;
- Que**, el doctor **JUAN TANCA CAMPOZANO** ha participado en innumerables congresos especializados, ha impartido sus conocimientos en cursos temáticos nacionales e internacionales, ha generado una importante obra escrita, además ha sido miembro y gestor de varias organizaciones gremiales y ha continuado una tesonera labor como miembro honorario del Consejo Directivo y Presidente del Consejo Hospitalario de SOLCA, proyectando un trabajo visionario y de alto contenido social, en beneficio de los sectores más necesitados de la Patria, de auténticos guerreros que luchan cada día contra el cáncer, y precisan del apoyo solidario y oportuno de profesionales competentes y probos, dispuestos a atender las acuciantes demandas de la población;
- Que**, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional resalta y hace público el reconocimiento a connotados ciudadanos que trascienden por sus ejecutorias y labor propositiva, contribuyendo fehacientemente al desarrollo del Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

EXALTAR la valía y el trabajo del doctor **JUAN TANCA CAMPOZANO**, y **ADHERIRSE** al justo homenaje que le rinde la sociedad, distinguiéndolo como un ciudadano ejemplar, con gran mística de servicio y disposición de trabajo en función del interés colectivo.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de julio de dos mil catorce.



GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta



DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General